



MENDOZA, **28 de noviembre de 2024.**

VISTO:

El Expediente 37079/2024, donde la Dirección de Sistemas de Información y Procesos, dependiente de la Secretaría de Transformación Digital del Rectorado, eleva el proyecto para crear el Programa: "Transformación Digital Universitaria", que contempla asimismo el proceso de medición del nivel de madurez digital organizacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Cuyo es parte de la Red Iberoamericana de Instituciones de Educación Superior "Metared TIC", la cual promueve la medición del nivel de madurez digital de las organizaciones que son parte, a través de su plataforma "UDigital".

Que, entre los objetivos de este proceso, radica el de orientar la instrumentación de acciones, proyectos y soluciones para la mejora del proceso de transformación digital de las instituciones de educación superior, conforme a estándares y buenas prácticas reconocidas internacionalmente en la materia.

Que, así como numerosas instituciones de la red, la Universidad Nacional de Cuyo participa durante el año en curso, de la Primera Campaña de evaluación del nivel de madurez digital de universidades argentinas, cursando este proceso de forma activa y obteniendo resultados sobre los niveles de madurez digital alcanzados por nuestra institución.

Que dichos resultados proveen información altamente relevante para la gestión institucional, a efectos de orientar las estrategias impulsadas en materia de transformación digital.

Que, por lo tanto, resulta necesario crear un marco de trabajo acorde, que permita dar continuidad al proceso iniciado, visibilidad a los resultados y consistencia a las acciones propuestas y o proyectos que de este surgieren.

Por ello, atento a lo expuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Transformación Digital del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear e implementar dentro de la Universidad Nacional de Cuyo el PROGRAMA DE MADUREZ DIGITAL.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la Secretaría de Transformación Digital del Rectorado, la atribución de medir periódicamente los niveles de Madurez Digital organizacional alcanzados por esta Casa de Estudios y publicar sus resultados, conforme al procedimiento, mecanismos y calendarios que fije la misma en su oportunidad.



-2-

ARTÍCULO 3°.- Crear el Dashboard de Transformación Digital de la Universidad Nacional de Cuyo dentro de la Secretaría de Transformación Digital del Rectorado, atento a las variables que son objeto de estudio, para poner a disposición los datos relevantes de la actividad y plataformas en uso, de forma efectiva para sus diferentes fines y destinatarios.

ARTÍCULO 4°.- Promover desde la Secretaría de Transformación Digital del Rectorado, iniciativas y proyectos de transformación digital universitaria, que contribuyan a desarrollar estrategias y alcanzar objetivos de mejora del proceso de transformación, en concordancia con los resultados obtenidos anualmente a partir de la evaluación de madurez digital.

ARTÍCULO 5°.- Promover actividades de difusión, divulgación, sensibilización y formación sobre la evolución de la transformación digital universitaria, fortaleciendo así la cultura digital organizacional.

ARTÍCULO 6°.- Facilitar la participación continua de la organización en redes y espacios nacionales e internacionales, afines a las TI.

ARTÍCULO 7°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4008/2024** _ _ _ _

VARIOS-R
ec_37079-Madurez Digital